



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1572/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN HONTANARES, LA PARRA Y RAMACASTAÑAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud del cual en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos. A tal efecto, en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

Primero. Nombrar como representantes del Alcalde bajo la denominación de “Alcaldes pedáneos” a las siguientes personas, las cuales tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales:

- Alcalde pedáneo de Hontanares: D. Juan Gabriel Moreno Gil.
- Alcaldesa pedánea de La Parra: Dña. Ana Yolanda Miranda López.
- Alcaldesa pedánea de Ramacastañas: Dña. Rosana Hernández Fernández.

Segundo. La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que los nombra, quien podrá removerlos cuando lo juzgue oportuno.

Arenas de San Pedro, 23 de junio de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.